



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

03 JUN. 2015

**VISTOS:** El Oficio N° 171-2015-CONCYTEC/FONDECYT/DE del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y el Memorando N° 142-2015-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Literal e) del Artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones, proponer, conducir y supervisar los procesos de desarrollo organizacional, la actualización de los instrumentos de gestión y la simplificación de los procesos y procedimientos; así como la revisión, evaluación y emisión de las directivas a propuesta de los órganos responsables;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su Numeral 1), autoriza excepcionalmente al CONCYTEC a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, a efectos de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Año Fiscal 2015;

Que, asimismo, la referida disposición señala que lo establecido en los literales a) y b) precitados, se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P de fecha 20 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" (en adelante, la Directiva), cuya finalidad es establecer el procedimiento para la aprobación de las referidas transferencias financieras a favor de entidades públicas en los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, así como para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, financiadas con cargo al presupuesto del FONDECYT;

Que, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo del FONDECYT solicita se evalúe la Directiva, a fin de agilizar el proceso de ejecución presupuestal y financiera de las subvenciones que otorga el FONDECYT;

Que, mediante Memorando N° 142-2015-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación de lo dispuesto en el numeral 4.2 de la directiva, a fin de simplificar la emisión de los informes técnico - legal de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Con el visto bueno del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e





Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Literal a.1) del Numeral 4.2 de la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencia financieras y/u otorgamiento de subvenciones en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"a.1) Convocatorias realizadas antes del 1 de enero del 2015

- 1) Informe Técnico - Legal que suscribe conjuntamente la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, conforme al Formato N° 3, determinando la viabilidad técnica, presupuestal y legal de la solicitud de aprobación de transferencia financiera o autorización de otorgamiento de subvención. De ser el caso y cuando corresponda, se precisará la Estructura Funcional Programática de origen y destino.
- 2) Certificado de Crédito Presupuestario.
- 3) Resolución de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT por la cual se establece los ganadores de la convocatoria respectiva.
- 4) Copia del convenio y/o contrato suscrito entre el FONDECYT y el ganador de la Convocatoria."

**Artículo 2°.-** Modificar el Literal a.2) del Numeral 4.2 de la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencia financieras y/u otorgamiento de subvenciones en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

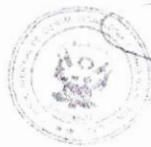
"a.2) Convocatorias realizadas durante el año 2015

- 1) Informe Técnico - Legal que suscribe conjuntamente la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Evaluación y Selección, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, y la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, conforme al Formato N° 3, determinando la viabilidad técnica presupuestal y legal de la solicitud de aprobación de transferencia financiera o autorización de otorgamiento de subvención. De ser el caso y cuando corresponda, se precisará la Estructura Funcional Programática de origen y destino.
- 2) Certificado de Crédito Presupuestario
- 3) Resolución de Dirección Ejecutiva del FONDECYT por la cual se establecen los ganadores de la convocatoria respectiva.
- 4) Copia del convenio y/o contrato suscrito entre el FONDECYT y el ganador."

**Artículo 3°.-** Incorporar el Anexo N° 3 "Formato de Informe Técnico - Legal" en la Directiva N° 002-2015-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencia financieras y/u otorgamiento de subvenciones en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobada por Resolución de Presidencia N° 038-2015-CONCYTEC-P.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



**ANEXO N° 3**  
**INFORME TECNICO LEGAL**

**FORMATO DE INFORME TECNICO LEGAL**

**INFORME TECNICO LEGAL N° -2015-FONDECYT-UPP-UAJ-USM-UES**

A : Dr. /Sr.  
Director Ejecutivo (e)

Asunto : ...

Referencia : a) ...  
b) ...

Fecha : .....

Breve resumen del objetivo y de la cantidad a ser transferida via transferencia financiera y/u otorgamiento de subvención S/...

**I. Base legal del año en curso**

1. *Antecedentes Legales*

**II. Antecedentes**

2. *Antecedentes significativos que motiven y contribuyan a la emisión de la Resolución de Presidencia:*

Ejemplo: Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2015-FONDECYT-DE, de fecha 11 de mayo del 2015, se aprueba la extensión de trece (13) Programas de Maestría en Universidades Peruanas y un (01) Programa de Maestría en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia, Tecnología e innovación en Universidades Peruanas, convocatoria 2013 para el año 2015

**III. Análisis**

3. *Párrafo que detalla la relación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvención a ser ejecutadas conforme modelo de cuadro 1:*

Ejemplo: Como resultado de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2015-FONDECYT-DE se suscribieron los siguientes convenios en los cuales se detalla la programación de pagos, correspondiendo al año 2015 realizar los siguientes desembolsos.

Modelo de Cuadro 1:

E.F	Entidad	Convenio	Resolución	Subvención	Desembolsos 2015
023	Universidad Nacional de Tumbes	024-2015	074-2015-FONDECYT-DE	1.424.000 00	807.000 00
				21.236.395 50	9.636.618 00

4. *Párrafo en el cual se menciona el número de Certificado de Crédito Presupuestario CCP emitidos que respalden la transferencia financiera y/u otorgamiento de subvención:*

Ejemplo: Mediante el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00352 se asignó el monto de S/ 9.636.618 00 (nueve millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos diez y ocho con 00/100 Nuevos Soles) para financiar la extensión de los Programas de Maestría en Universidades Peruanas, convocatoria 2013 para el año 2015 del Esquema Financiero 023 Programas de Maestría en Universidades Peruanas

5. *Párrafo que describe el análisis legal conforme al marco normativo:*

**IV. Conclusión**

6. *Párrafo concluyente que precise la cantidad a ser transferida via Transferencias Financiera y/u otorgamiento de subvención, y la viabilidad técnica de efectuarla conforme modelo de cuadro 2:*

Ejemplo: En este sentido, es viable técnica y presupuestalmente realizar la Transferencia Financiera y la Subvención a Personas Jurídicas a las universidades consideradas en la extensión de los Programas de Maestría en Universidades Peruanas Maestría en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia, Tecnología e innovación en Universidades Peruanas, convocatoria 2013 para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

Modelo de Cuadro 2:

N°	Tipo de Financiamiento	Institución	Monto S/.
	Transferencia Financiera		2.090.115 00
1		Universidad Nacional de Tumbes	807.000 00
	Subvención Persona Jurídica		7.548.503 00
1		Universidad Peruana Cayetano Heredia	1.632.000
<b>TOTAL</b>			<b>9.636.618.00</b>



7. *Párrafo concluyente que precise la viabilidad legal de efectuar la transferencia financiera y/o otorgamiento de subvención...*
- V. **Recomendación**
8. *Párrafo en el cual se mencionen las recomendaciones de la UE FONDECYT, que estimen necesarias...*
- VI. **Anexo**
- *Copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2015-FONDECYT-DE*
  - *Certificación de Crédito presupuestal N° 352*
  - *Copia de 14 Convenios y Contratos*
  - *Proyecto de Oficio de Dirección Ejecutiva de FONDECYT a Secretaria General de CONCYTEC.*

Atentamente,

